



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2019-00191-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral del lugar mediante providencia del 10 de diciembre de 2020, que confirmó la proferida por este despacho judicial el 15 de julio de 2020.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del folio 150.

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 037
Hoy 17 de junio de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria
Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d609fad99fc42d8589ffcc3eb8d7d85fc8f4bef045b8c5428bead1bb62850c**

Documento generado en 15/06/2021 05:11:14 p. m.